



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días de junio de 2010, siendo las 11.40 hs. en la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), acompañado por el Lic. Eduardo BERMUDEZ, la Dra. Paulina JAUREGUIBERRY y la Lic. Cecilia TORTORA, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, su titular, el Lic. Lucas NEJAMKIS, y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el titular de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, el Lic. Raúl RIGO, en representación de la CNEA, el Ing. Raúl Alberto RODRIGUEZ y Lic. Ricardo Daniel ADDIS; y en calidad de asesores del Estado Empleador el Lic. Marcelo ROMANO, el Lic. Carlos SANTAMARIA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO; el Lic. Gabriel ENRIQUEZ, el Lic. Eduardo SALAS y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, las Sras. Marta FARIAS y Zunilda VALENZIANO y el Sr. Juan Carlos MACIEL; en representación de la ASOCIACION DE TECNICOS DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, el Sr. Víctor Hugo GONZALEZ, y en representación de la ASOCIACION PROFESIONALES DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Y ACTIVIDADES NUCLEARES (APCNEAN), su apoderado el Dr. Carlos Pablo SZTERNSZTEJN.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, en el marco del proceso de Negociación Colectiva Sectorial de la CNEA y con el objeto de aplicar el acuerdo salarial establecido por medio del Acta de fecha 31 de mayo de 2010 y en orden a la vigencia dispuesta por dicha Acta, se convino el detalle de incremento en las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

del personal comprendido en el Escalafón establecido por Resolución CNEA N° 10/99 y modificaciones resolutivas y convencionales, en un 10 % a partir del 1/6/2010; y en un 10% a partir del 1/8/2010.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo que antecede se fija el valor de cada UNIDAD RETRIBUTIVA del Régimen Laboral del personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica establecido en la Resolución CNEA N° 10/99, modificada por Resolución CNEA N° 157/02 y normativa complementaria y modificatoria, a partir del 1° de junio de 2010 en la suma de PESOS TRECE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13,49), y a partir del 1° de agosto de 2010 en la suma de PESOS CATORCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14,84).

Cedida la palabra a: La Asociación Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica y Actividades Nucleares (APCNEAN) esta manifiesta que rechaza el detalle de incremento y presentará un escrito a la Autoridad de Aplicación fijando su posición en su oportunidad.

Cedida la palabra a: La Unión Personal Civil de la Nación manifiesta la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector.

La Autoridad de Aplicación deja constancia de la incomparecencia de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), no obstante estar debidamente notificados y habiendo esperado mas de 30 minutos para el inicio de la reunión.

Cedida la palabra a: La Asociación de Técnicos de la Comisión Nacional de Energía Atómica esta manifiesta su disconformidad con el detalle de incremento.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

En este estado la Autoridad de aplicación hace saber a las partes que de acuerdo lo manifestado precedentemente por la representación sindical y conforme lo dispuesto por el art.4° de la Ley 24.185 y su decreto reglamentario N°447/93 así como la Resolución MTSS N°42/98, se tiene por aprobada.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 12.00 hs, firmando los presentes ante mi que certifico.

ESTADO EMPLEADOR

REPRESENTACIONES
GREMIALES

Lic. EDUARDO BERMÚDEZ
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

Manuel
VARELA, J.C.
U.P.C.N

Dr. JOSÉ E. M. VERA
Presidente
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

M. Trujillo